

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Puede un comunero oponerse a que se instale un ascensor alegando que no lo quiere usar o que pongan una llave y que él no lo use para no pagar? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 225).
- 2** Si un comunero que tiene una obra incontestada en su inmueble y lo pone a la venta ¿Es preciso o posible incluir en el certificado de deuda esta circunstancia de la obra incontestada, por ejemplo si existe una sentencia de demolición? (Ver art. 9 LPH en subrama del certificado de deuda. Pregunta nº 57).
- 3** ¿Puede volver a convocarse junta para debatir y votar un acuerdo para el que se exige mayoría simple si no se llegó al quorum necesario? (Ver art. 17 LPH subrama de acuerdos por mayoría simple. Art. 17.7 LPH).
- 4** ¿Pueden los titulares de una entreplanta exigir que el ascensor para en ella si no la hay ahora? ¿Lo pagarían todos o solo los de la entreplanta? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 226).
- 5** ¿Puede convocar una junta el vicepresidente si se niega a ello el presidente? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 147).
- 6** ¿Puede reclamar el titular de un local donde hay una arqueta general de la comunidad que hay que reparar que la comunidad lo repare un día que el cierre y si se hace otro día y él debe cerrar que se le indemnice? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 297).
- 7** ¿Debe considerarse también parte de fachada las paredes interiores del patio interior? Si un comunero de local está exento del pago de gastos de fachada ¿Debe pagar gastos de rehabilitación de pared de patio interior? (Ver art. 9 LPH subrama de obligación de pago de gastos. Pregunta nº 379).
- 8** ¿Puede el titular de un local instalar un rótulo o placa en la parte de su fachada o precisa autorización de la junta? (Ver art. 7 LPH en subrama de Prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1. Pregunta nº 313).
- 9** ¿Está obligado el administrador de fincas a incluir en el certificado de deuda el contenido de una derrama a pagar por el adquirente? (Ver art. 9 LPH en subrama de Certificado deuda. Pregunta nº 58).
- 10** ¿Sería una actividad molesta que un vecino se queje de que en el piso superior vive una persona con discapacidad y le moleste el ruido de muletas u otro instrumento para facilitar la movilidad? ¿Podría obligarse a la persona con discapacidad a insonorizar su casa? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividad molesta. Pregunta nº 110).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.